



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 117909
CUI. 11001020400020210134300
EDGAR SÁNCHEZ GARCÍA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dos (02) de septiembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **FABIO OSPITIA GARZÓN** mediante providencia veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **PRIMERO. CONCEDER** el amparo constitucional del debido proceso de **EDGAR SÁNCHEZ GARCÍA**, vulnerados por el Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Quimbaya y la Sala Penal del Tribunal Superior de Armenia, por los motivos consignados en la parte motiva. **SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO** lo actuado a partir del envío del proceso al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia para que conociera del recurso de apelación **TERCERO. ORDENAR** al Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Quimbaya que en el término de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del presente fallo, solicite al Juzgado Promiscuo Municipal de Montenegro el envío del expediente 110016000050201613466. Una vez recibido, en el mismo término, lo envíe al juez de circuito competente, para que conozca de la apelación interpuesta por el apoderado de las víctimas.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a Jhon Freddy Rivera Giraldo, Carlos Fabián Loaiza Osorio, Jhon Ever Guevara Chiquito, Israel Salazar Martínez, Jhon Jaime Arango Bonilla, Abelardo Ospina Franco, Héctor Carvajal, Miriam Latorre Beltrán, Jair González Herrera, Luz Marly Parra De Monsalve, Antonio José Salgado, José Fabián Hincapié Saavedra, José Ever Guevara Chiquita víctimas en causa 10016000050201613466 y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LÉONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor